

Derechos de los pacientes



El paciente tiene derecho a cuidados y tratamientos realizados con tacto y comprensión por personal cualificado.

El paciente tiene derecho a conocer el nombre del médico y del personal sanitario que le atiende. Tiene derecho a pedir privacidad y servicios que se correspondan con las posibilidades del centro sanitario en el que se encuentra. Asimismo, tiene derecho a poder recibir visitas diarias de los familiares o amigos. La restricción de visitas regulares (continuas) se puede imponer solamente por razones justificadas.

El paciente tiene derecho a obtener de su médico todos los datos necesarios para que pueda tomar una decisión consciente sobre su conformidad antes de cada procedimiento diagnóstico y terapéutico nuevo. Excepto en los casos de peligro inmediato, el paciente debe estar bien informado de los posibles riesgos que supone el procedimiento que se le está proponiendo. Si hay más alternativas terapéuticas, o si el paciente exige información sobre las alternativas de tratamiento, tiene derecho a conocerlas. Asimismo tiene derecho a conocer los nombres de las personas que participan en la realización de éstas.

El paciente tiene derecho, dentro de los límites establecidos por la ley, a rechazar el tratamiento, teniendo al mismo tiempo derecho a estar informado de todas las consecuencias que su decisión supondrá para su salud.

Durante una revisión ambulatoria o estando hospitalizado, al recibir asistencia médica y tratamientos, el paciente tiene derecho a que se respete al máximo posible su privacidad y el pudor que se pueda derivar de la realización de éstos. Los análisis de su caso, consultas, revisiones y tratamientos son asuntos confidenciales, y la realización de éstos debe ser discreta. La presencia de personas que no participan directamente en el tratamiento está sujeta a la conformidad del enfermo, incluso en los hospitales, a no ser que el mismo enfermo haya elegido a estas personas.

El paciente tiene derecho a pedir que todos los datos e informes relacionados con su tratamiento se consideren confidenciales. La protección de los datos del enfermo tiene que asegurarse incluso en casos de un procesamiento informático de éstos.

El paciente tiene derecho a que el hospital satisfaga, de manera adecuada y de acuerdo con sus posibilidades, las solicitudes del paciente respecto a la prestación de cuidados, en la medida correspondiente a la naturaleza de su enfermedad.

Si es indispensable, el paciente puede ser enviado o trasladado a otro centro sanitario, con previa explicación de las razones de dicho traslado y después de proporcionarle información de la necesidad de éste y de otras posibles alternativas. Previamente, el hospital al que se envía el enfermo debe aprobar dicho traslado.

El paciente tiene derecho a exigir que su tratamiento sea continuo de una manera adecuada. Tiene derecho a saber con antelación qué médicos, en qué horario de consulta y en qué lugar estarán a su disposición. Una vez acabado el ingreso, tiene derecho a pedir que el hospital determine los pasos que debe seguir su médico de cabecera proporcionándole información de los tratamientos a seguir.

El paciente tiene derecho a exigir que su tratamiento sea continuo de una manera adecuada. Tiene derecho a saber con antelación qué médicos, en qué horario de consulta y en qué lugar estarán a su disposición. Una vez acabado el ingreso, tiene derecho a pedir que el hospital determine los pasos que debe seguir su médico de cabecera proporcionándole información de los tratamientos a seguir.

El paciente tiene derecho a recibir una explicación detallada y comprensible para él de los motivos por los que el médico ha decidido proceder de forma no estándar o realizar una prueba. Una condición indispensable para poder empezar cualquier investigación no terapéutica o terapéutica es el acuerdo de conformidad del paciente. El paciente puede decidir renunciar a la prueba en cualquier momento y sin exponer las razones, una vez informado de las posibles consecuencias para su salud en caso de tal decisión.

El enfermo cuya vida está en fase final, tiene derecho a cuidados sensibles de todo el personal sanitario, que debe respetar sus deseos, si éstos no suponen incumplimiento de las leyes vigentes.

El paciente tiene el derecho y la obligación de conocer y respetar las reglas vigentes de funcionamiento (reglamento del hospital) del centro sanitario donde recibe cuidados médicos. Asimismo, el paciente tiene derecho a revisar su cuenta y exigir explicación de las partidas (pagos por servicios prestados) independientemente del hecho de quién la paga.